

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1204 /

PARRAL, Mayo 07 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Resolución N°150, del INP. Linares, de fecha 30.04.2009.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don: **JUAN DE DIOS FUENTEALBA ARAVENA**, trabajador de los Programas de Absorción de Cesantía, administrados por este Municipio, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
OLGA G. GUTIERREZ MEZA	CONYUGE	01.01.2009	INDEFINIDO
FRANCISCO FUENTEALBA GUTIERREZ	HIJO	01.01.2009	31.08.2009
ALEXIS FUENTEALBA GUTIERREZ	HIJO	01.01.2009	31.12.2009

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Ale Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Miguel Gonzalez Arcos
MIGUEL GONZALEZ-ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)